



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/49/301  
8 de agosto de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 108 del programa provisional\*

**EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS**

Prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo

Informe del Secretario General

1. El presente informe se ha elaborado atendiendo a lo dispuesto en la sección I.B de la resolución 48/218 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, relativa al examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, en la que la Asamblea reiteraba su solicitud al Secretario General de que le presentara en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión, y decidió examinar a fondo ese asunto en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

2. El plan de mediano plazo es el documento estratégico básico de la Organización; tiene por objetivo unir la multiplicidad de los mandatos adoptados por los Estados Miembros para orientar la labor de la Organización y obtener de ellos un conjunto de objetivos y estrategias concretos en un período de seis años. El plan de mediano plazo, en su forma aprobada por la Asamblea General, proporciona el marco para el presupuesto por programas. La utilidad del plan, tal como está concebido actualmente se ha puesto en duda cada vez en mayor medida, tanto en la Secretaría como entre los Estados Miembros. Ello llevó al Comité del Programa y de la Coordinación en su 32º período de sesiones a recomendar que se elaborara un prototipo de un posible nuevo formato para el plan de mediano plazo<sup>1</sup>. La Asamblea General, en su resolución 47/214, de 23 de diciembre de 1992, hizo suya esa decisión y pidió al Secretario General que le presentara ese prototipo en su cuadragésimo octavo período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

---

\* A/49/150.

3. El Secretario General presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe en el que figuraban propuestas encaminadas a lograr acuerdo respecto de los principios según los cuales se modificaría el actual sistema de planificación antes de elaborar un prototipo que se aplicaría a las esferas de programa (A/48/277). En esas propuestas se tuvieron en cuenta las deficiencias del actual plan de mediano plazo para el período 1992-1997<sup>2</sup>, determinadas en un seminario técnico celebrado en 1993 para examinar la experiencia adquirida durante varios decenios de planificación de las actividades de la Organización, así como las ideas que intercambiaron los participantes en ese seminario. La Asamblea reiteró su solicitud de que se elaborara un prototipo, tomando nota de la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>3</sup> de que se considerara la posibilidad de sustituir el actual plan de mediano plazo por un documento que habría de aprobar la Asamblea, que estuviera compuesto por los elementos siguientes:

a) Un documento de perspectiva en materia de política conciso y orientado al futuro. Contendría un análisis de los problemas persistentes y de las nuevas tendencias a las que habría de hacer frente la comunidad internacional en los cuatro a seis años venideros, así como la función de la Organización en esa labor. En ese documento se indicarían las amplias esferas prioritarias de la labor de la Organización y se modificaría solamente si durante el período a que se refiriera surgieran necesidades apremiantes de carácter imprevisible;

b) Un marco de los programas, en el que se enumerarían solamente los programas y subprogramas principales y se formularían directrices que permitieran evaluar la preparación y ejecución del presupuesto. La parte descriptiva de cada programa constaría de un breve capítulo de una página en el que se detallarían sus objetivos y mandatos. El marco de los programas se examinaría periódicamente, cada dos años, durante el año en que no se presentara el presupuesto, de manera eficaz para que se tuvieran en cuenta los nuevos mandatos.

4. Así, el plan indicaría claramente las exigencias estratégicas de la Organización y se enmendaría sólo cuando fuera necesario cambiar la dirección estratégica.

5. A continuación se presenta y examina el prototipo. Para que la Organización funcione en forma eficiente es indispensable la planificación estratégica. El valor de la planificación estratégica está antes que nada en el propio proceso, un plan estratégico no es estático; los objetivos deben modificarse a medida que cambian las exigencias estratégicas en respuesta a la modificación de las circunstancias, mandatos y otras oportunidades. La adopción de decisiones sobre los objetivos que se deben tratar de alcanzar y sobre el nivel de recursos para lograr esos objetivos resulta decisiva para asegurar que se utilicen en forma óptima los recursos de la Organización. El nuevo formato está concebido para mejorar la planificación estratégica, permitir el establecimiento de un vínculo entre los objetivos que se han de formular en el plan y la asignación de los recursos entre los programas y la evaluación de los resultados.

#### Documento de perspectiva

6. El documento de perspectiva permitiría determinar los problemas a los que se ha de hacer frente, proporcionaría orientaciones generales para las actividades conforme a las normas establecidas e interpretaría los deseos y las expectativas de los Estados Miembros. Abarcaría un período de cuatro años, a contar de 1998. Se presentaría conforme a la estructura siguiente:

- a) Nuevas tendencias, sobre la base de un análisis de la situación;
- b) Determinación de los principales problemas y dificultades. Así, se tendrían en cuenta las cuestiones que confronta la comunidad internacional, sobre la base de las nuevas tendencias;
- c) Función de la Organización. Ello permitiría determinar las contribuciones que pudiera aportar la Organización al abordar esas cuestiones;
- d) Orientaciones que se han de seguir. Se esbozarían en general las líneas de acción que sería necesario tomar.

La índole amplia del documento de perspectiva y su dimensión sustantiva general serían tales que no se prestaría para la elaboración de un modelo.

#### Marco de los programas

7. Los programas que figuran en el actual plan de mediano plazo se presentan desde un punto de vista sectorial; no se relacionan necesariamente con la estructura orgánica y muchos programas se han aplicado ya en más de una organización. Para fomentar el vínculo entre el plan y el presupuesto por programas, conviene que haya congruencia entre las estructuras programática y orgánica de la Secretaría, que se ve facilitada ahora con la reestructuración de ésta. La congruencia aumentaría también la responsabilidad al asegurar que se determinaran claramente las obligaciones respecto de la ejecución de un programa y la consecución de los resultados que el programa ha de producir.

8. Como lo recomendó el Comité del Programa y de la Coordinación, cada programa constaría de una breve descripción, en que se determinarían los mandatos, que proporcionan la dirección general del programa y, en consecuencia, rigen la labor general del departamento u oficina encargada del programa. Además, se describiría el criterio general que habría de seguir el departamento u oficina en la realización del trabajo y los resultados que se prevé lograr en cumplimiento de los mandatos. Abarcaría un período de cuatro años.

9. Cada programa contendría subprogramas. Cada subprograma abarcaría una esfera de actividad encargada a una dependencia orgánica importante en un departamento u oficina. Se determinarían los objetivos y los resultados previstos del subprograma que se habrían de lograr al final de los cuatro años. El subprograma constituiría el marco para la elaboración y ejecución del presupuesto por programas. Cada subprograma estaría estructurado en el presupuesto por programas de manera tal que indicara a) los resultados previstos que se habrían de lograr en el bienio a la luz del objetivo, b) las aportaciones necesarias para lograr los resultados, c) las principales diferencias entre las actividades del presupuesto actual y del proyecto de presupuesto por programas y d) los recursos necesarios.

10. Sobre la base de las consideraciones ya mencionadas, el marco de los programas tendría que ser congruente con las líneas orgánicas y las exigencias estratégicas enunciadas en el programa de la dependencia orgánica comprenderían la exposición de sus objetivos. En el anexo I figura un prototipo de programa, en que se utiliza información económica y social y análisis de políticas.

11. En el anexo II figuran los distintos programas dentro del marco, su vínculo con la estructura orgánica de la Secretaría y la relación entre los programas tal como se definen actualmente en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 y los programas que se proponen para el futuro.

12. El actual plan de mediano plazo contiene 246 subprogramas. Se prevé que, conforme al criterio esbozado anteriormente, se consolidarán los subprogramas, con lo que disminuiría su número. El prototipo consta de cuatro subprogramas (en comparación con 15 en el actual plan de mediano plazo). Se estima que el número total de subprogramas según el nuevo formato del plan de mediano plazo sería de unos 150, pero ello sólo se puede determinar a medida que cada programa se someta a un examen analítico similar al que se somete al prototipo. Este nuevo criterio no tendrá efectos sobre las actividades previstas en mandatos.

13. En caso de que la Asamblea General apruebe el nuevo formato propuesto para el plan de mediano plazo, se presentaría el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

#### Notas

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/47/16), segunda parte, párr. 21.

<sup>2</sup> Ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/48/16), segunda parte, párr. 233.

<sup>3</sup> Ibíd., Suplemento No. 6 (A/47/6/Rev.1).

Anexo I

PROTOTIPO DE UN NUEVO FORMATO DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO

PROGRAMA: INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS

Exposición de objetivos

Los objetivos generales de este programa son prestar asistencia no sólo a los gobiernos sino también a entidades del sector privado, organizaciones no gubernamentales y particulares en la determinación de las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local, y contribuir a la concepción de políticas y medidas orientadas a cumplirlas. La Secretaría procura lograr este objetivo fundamentalmente contribuyendo a que los participantes conozcan y comprendan los procesos de desarrollo y las consecuencias de sus actividades mediante el suministro de información económica y social y mediante el análisis de cuestiones y políticas de desarrollo.

\*

\* \*

1. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas se encargará de la ejecución de este programa y del logro de sus objetivos.
2. El mandato del programa está basado en las funciones encomendadas a la Secretaría por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y algunos de sus órganos subsidiarios, para la elaboración de datos económicos y sociales, el análisis de cuestiones, tendencias y políticas de desarrollo y la ejecución de las actividades de cooperación técnica en algunas de esas esferas. En forma más concreta, la orientación general y los objetivos amplios del programa se basan en las resoluciones de la Asamblea General 118 (II), 3362 (S-VII), 32/197, 39/228, 45/264 y 46/335; el Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; y las resoluciones del Consejo Económico y Social 3 (III), 8 (I) y 8 (II).
3. Las actividades de este programa comprenden:
  - a) La reunión, recopilación y difusión de estadísticas económicas, sociales y demográficas y la difusión de nuevas tecnologías de procesamiento de datos estadísticos;
  - b) La elaboración de conceptos y métodos estadísticos;
  - c) La elaboración de proyecciones y la determinación y el análisis de nuevas cuestiones en la esfera económica y social;
  - d) El análisis de cuestiones económicas y sociales a largo plazo, incluidas las relaciones entre la población y el desarrollo;

/...

e) La vigilancia y evaluación, desde una perspectiva mundial, de acontecimientos y políticas económicos y sociales, en particular los relacionados con la cooperación internacional;

f) El suministro de cooperación técnica en materia de población y estadística.

4. Se prevé que, durante el período comprendido en el plan, este programa prestará asistencia a los Estados Miembros en la determinación de las prioridades de desarrollo y en la elaboración de estrategias y actividades para lograrlos.

#### Subprograma 1. Estadística

5. La Secretaría ha contribuido a los grandes avances que se han realizado con el transcurso de los años en la reunión, normalización, análisis y difusión a nivel internacional de datos económicos y sociales y datos conexos. Un importante objetivo de este subprograma será mantener los sistemas de datos de las Naciones Unidas que sigan vigentes. Por ejemplo, habida cuenta de la creciente integración y globalización de la economía mundial, reforzada por la conclusión de la Ronda Uruguay, un número cada vez mayor de encargados de la adopción de decisiones a todo nivel continuarán necesitando datos sobre transacciones internacionales. Un objetivo concreto del período comprendido en el plan será, en consecuencia, mantener la función de larga data de las Naciones Unidas como centro mundial de datos sobre el comercio internacional. No sólo se mantendrá la base de datos COMTRADE sino que se mejorará desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. Se hará lo mismo con los sistemas dedicados a las estadísticas de la industria, la energía, el transporte, las cuentas nacionales y la población.

6. Se marcó un hito al terminar la elaboración del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993. Un objetivo importante de este subprograma será aumentar al máximo el número de países que estén en condiciones de aplicar el nuevo Sistema para fines del período comprendido en el plan. Para ello, la Secretaría en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales, continuará desempeñando diversas actividades para promover el Sistema, incluidas la capacitación y otras formas de cooperación técnica.

7. El tercer objetivo del subprograma será mejorar la capacidad de la comunidad mundial para medir el efecto ambiental de la actividad humana y los gastos relacionados con el medio ambiente. Ello exigirá que se preste atención a la elaboración de conceptos, métodos y clasificaciones para ese tipo de datos. Un objetivo secundario conexo será continuar la labor relativa a los indicadores del desarrollo sostenible, con miras a lograr un acuerdo internacional respecto de la utilidad y vigencia de dichas medidas.

8. Conjuntamente con el objetivo del subprograma 1 de reforzar los vínculos entre las dimensiones económicas y sociales del desarrollo, un cuarto objetivo del subprograma será mejorar cuantitativa y cualitativamente la disponibilidad de indicadores del bienestar social.

9. Se prevé que este subprograma permita mejorar muchos datos económicos y sociales internacionales en lo que respecta a la utilidad y al fácil acceso para que los utilicen los encargados de la formulación de políticas y otras personas. Así, aumentará la disponibilidad de estadísticas internacionales y su utilidad para los encargados de la formulación de políticas.

#### Subprograma 2. Población

10. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebró en un momento en que el aumento de la población mundial en números absolutos había llegado a 90 millones de personas al año, nivel más alto alcanzado hasta el presente. Es probable que los aumentos anuales superen esa cifra en los próximos dos decenios. Esa situación presenta muchos problemas y opciones en materia de desarrollo. Los objetivos fundamentales del subprograma 2 serán aumentar la comprensión de la naturaleza precisa de esos problemas, especialmente las relaciones entre la población y el desarrollo, y así, ayudar a formular las respuestas a ellos. Con ese fin, en el marco del subprograma se procederá a elaborar estimaciones y proyecciones de población, examinar los cambios en las variables demográficas y evaluar las consecuencias de esos cambios para el desarrollo socioeconómico. Además, se examinarán las políticas concebidas para influir sobre las tendencias demográficas.

11. Además de aumentos sin precedentes de la población mundial, hay también enormes migraciones de población de un país a otro y de una región a otra. La migración puede reportar beneficios a las comunidades de origen y de destino, pero con frecuencia ello exigirá políticas y medidas adecuadas a nivel nacional e internacional. Para ayudar a la formulación de esas políticas, otro objetivo del subprograma será mejorar el conocimiento acerca de la naturaleza y el alcance de esos movimientos y analizar sus causas y consecuencias económicas y sociales.

12. Otro objetivo del subprograma será prestar asistencia a los gobiernos para que mejoren su propia capacidad de reunión y análisis de datos demográficos, lo que se logrará mediante suministro de cooperación técnica.

13. Se prevé que este subprograma aumente la comprensión de las tendencias y cuestiones demográficas de los gobiernos, contribuyendo así a la formulación de políticas de población y políticas conexas y a la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

#### Subprograma 3. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo

14. Una característica importante del período que abarcará este plan será el constante cambio en las apreciaciones del desarrollo, las circunstancias en que el desarrollo ha de tener lugar y los medios para lograrlo. El objetivo fundamental del subprograma 3 será prestar asistencia a la comunidad mundial, colectivamente o de otra forma, para determinar los problemas mundiales que surgen en la esfera del desarrollo económico y social. Con ese fin, en el marco del subprograma se elaborarán proyecciones y se proporcionarán cuadros generales de los problemas y perspectivas del desarrollo, conjuntamente con análisis detallados sobre determinados temas en los que parece probable que se logren

avances en el marco de las Naciones Unidas, o como consecuencia de la iniciativa de las Naciones Unidas.

15. Otro objetivo del subprograma será alentar a la comunidad mundial a que dedique mayor atención a las relaciones que existen entre las dimensiones política, económica y social del desarrollo. La Secretaría procurará lograr este objetivo proporcionando información y análisis sobre esas relaciones, sobre la base, en parte, de la experiencia práctica adquirida por las Naciones Unidas. Las actividades realizadas con ese fin incluirán el análisis de otros problemas de desarrollo que surgen durante situaciones de conflicto y después de éstas, la prestación de asistencia para evaluar el efecto económico de las sanciones y medidas coercitivas y la prestación de apoyo sustantivo respecto de ese tipo de cuestiones a los programas de asuntos políticos y de mantenimiento de la paz.

16. Se prevé que este subprograma contribuirá a mejorar la comprensión de las cuestiones y problemas de desarrollo y, en consecuencia, la elaboración de políticas nacionales e internacionales en esa esfera.

#### Subprograma 4. Cuestiones y políticas microeconómicas

17. El objetivo del subprograma 4 será prestar asistencia a los agentes de la actividad económica para arbitrar las formas de mejorar la eficiencia y el crecimiento mediante la utilización de mecanismos de mercado. La Secretaría procura lograr este objetivo mediante la difusión de información y el análisis orientado a la formulación de políticas sobre la función, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación. Examinará las experiencias adquiridas en la aplicación de principios de mercado y reformas orientadas hacia el mercado, por ejemplo, a los bienes y servicios que tradicionalmente ha proporcionado el sector público y a los sistemas de transferencias y redistribución para hacer frente a materias de inquietud pública como la pobreza y la desigualdad. También se abordarán, tanto desde una perspectiva nacional como internacional, cuestiones tales como la ubicación de la actividad económica.

18. Se prevé que este programa contribuirá a mejorar la comprensión de la función de los mecanismos de mercado en el desarrollo económico y a proporcionar orientación en la formulación de políticas en esa esfera, especialmente a nivel nacional.

Anexo II

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y RELACIÓN CON EL ACTUAL  
PLAN DE MEDIANO PLAZO

Programa 1. Asuntos políticos

El Departamento de Asuntos Políticos se encargaría de aplicar este programa. El programa 1 comprendería elementos que están incluidos actualmente en los subprogramas 1 y 3 del programa 1 del actual plan de mediano plazo, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información. Los siguientes programas del actual plan de mediano plazo también se incluirían en el programa: 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; 3, Asuntos de la Asamblea General; los subprogramas 1, 2 y 3 del programa 4, Asuntos políticos; 5, Cuestión de Palestina; 6, Eliminación del apartheid y 7, Desarme.

Programa 2. Operaciones de mantenimiento de la paz

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se encargaría de la aplicación de este programa. El programa 2 comprendería los elementos que actualmente constituyen el subprograma 2 del programa 1 del actual plan de mediano plazo, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, y también incluiría el subprograma 4 del programa 4, Asuntos políticos, y el subprograma 3, Apoyo a las operaciones sobre el terreno, del programa 43 del actual plan de mediano plazo.

Programa 3. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 8, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Programa 4. Asuntos jurídicos

La Oficina de Asuntos Jurídicos se encargaría de la aplicación de este programa. El programa 4 incorporaría los programas 9, Derecho internacional, y 10, Derecho del mar y asuntos oceánicos, del actual plan de mediano plazo.

Programa 5. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible

El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible se encargaría de la aplicación de este programa. El programa 5 comprendería elementos de los siguientes programas del actual plan de mediano plazo: 11, Cuestiones y políticas generales, incluida la coordinación; 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo; 17, Ciencia y tecnología para el desarrollo; 19, Recursos naturales; 20, Energía; 25, Cuestiones y políticas sociales mundiales; 26, Integración de grupos sociales; 27, Adelanto de la mujer y 45, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África.

Programa 6. Información económica y social y análisis de políticas

El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas se encargaría de la aplicación de este programa. Los programas correspondientes en el actual plan de mediano plazo son los programas 18, Población, y 24, Estadística, y elementos del programa 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo.

Programa 7. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión

El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión se encargaría de la aplicación de este programa. El programa 7 comprendería el programa 21, Administración y finanzas públicas, y elementos de los siguientes programas del actual plan de mediano plazo: 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo; 19, Recursos naturales; 20, Energía; 25, Cuestiones y políticas sociales mundiales; y 26, Integración de grupos sociales.

Programa 8. Prevención del delito y justicia penal

La Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 29, Prevención del delito y justicia penal.

Programa 9. Medio ambiente

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 16, Medio ambiente.

Programa 10. Asentamientos humanos

El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 22, Asentamientos humanos.

Programa 11. Comercio y desarrollo

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se encargaría de la aplicación de este programa. En esa tarea, recibiría la asistencia, cuando procediera, del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. El programa comprenderá los siguientes programas del actual plan de mediano plazo: 13, Comercio y desarrollo; 14, Expansión del comercio, promoción de las exportaciones y desarrollo del sector de los servicios; 15, Programas relativos a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo insulares y programas especiales; 17, Ciencia y tecnología para el desarrollo y 23, Empresas transnacionales.

Programa 12. Cooperación regional para el desarrollo en África

La Comisión Económica para África (CEPA) se encargaría de la aplicación de este programa. El programa comprendería el programa 30 del actual plan de mediano plazo, Cooperación regional para el desarrollo en África, y el subprograma 2, Vigilancia, evaluación y medidas complementarias de la ejecución

de los programas de acción, incluidos sus aspectos financieros, del programa 45, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África.

Programa 13. Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico

La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente del actual plan de mediano plazo es el programa 31, Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico.

Programa 14. Cooperación regional para el desarrollo en Europa

La Comisión Económica para Europa (CEPE) se encargaría de la ejecución de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 32, Cooperación regional para el desarrollo en Europa.

Programa 15. Cooperación regional para el desarrollo en América Latina y el Caribe

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 33, Cooperación regional para el desarrollo en América Latina y el Caribe.

Programa 16. Cooperación regional para el desarrollo en Asia occidental

La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 34, Cooperación regional para el desarrollo en Asia occidental.

Programa 17. Fiscalización internacional de drogas

El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 28, Fiscalización internacional de drogas.

Programa 18. Derechos humanos

El Centro de Derechos Humanos se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos.

Programa 19. Asuntos humanitarios

El Departamento de Asuntos Humanitarios se encargaría de la aplicación de este programa. El programa correspondiente en el actual plan de mediano plazo es el programa 37, Asistencia humanitaria de emergencia.

Programa 20. Protección y asistencia a los refugiados

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) se encargaría de la aplicación de este programa. El programa comprendería elementos del programa 36 del actual plan de mediano plazo, Protección y asistencia internacionales a los refugiados.

Programa 21. Refugiados de Palestina

El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se encargaría de la aplicación de este programa. El programa comprendería elementos del programa 36 del actual plan de mediano plazo, Protección y asistencia internacionales a los refugiados.

Programa 22. Información pública

El Departamento de Información Pública se encargaría de la aplicación de este programa. Los programas correspondientes en el actual plan de mediano plazo son el programa 38, Información pública, y parte de los programas 39, Servicios de conferencias y de biblioteca, 44, Servicios al público y 45, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África.

Programa 23. Servicios administrativos

El Departamento de Administración y Gestión se encargaría de la aplicación de este programa. Los programas correspondientes en el actual plan de mediano plazo son los programas 39, Servicios de conferencias y de biblioteca (en parte); 40, Dirección y gestión administrativas (en parte); 41, Gestión de recursos humanos; 42, Planificación de programas, presupuesto y finanzas (en parte); 43 Servicios generales (en parte) y 44, Servicios al público (en parte).

Programa 24. Supervisión interna

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna se encargaría de la aplicación de este programa. El programa comprendería parte de los siguientes programas del actual plan de mediano plazo: 40, Dirección y gestión administrativas, y 42, Planificación de programas, presupuesto y finanzas.

-----